



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION No. 280  
OCTUBRE 30 de 2018**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD PARA EL  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO  
"INDEPORTES QUINDIO"**

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y  
RECREACIÓN DEL QUINDÍO, "INDEPORTES QUINDIO", en uso de sus facultades  
legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 16 numeral 2 de la  
Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y,**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece los principios de la función administrativa, los cuales deben ser tenidos en cuenta por las entidades del Estado.

Que la Ley 87 del año 1993, en su artículo 1° establece *"Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos"*

Que Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Que, dentro del componente Ambiente de control del Manual de Implementación, en el que se refiere al numeral 1.1.1 de Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos, hace referencia a la metodología que debe seguirse, y que precisamente el equipo operativo de los Sistemas con orientación de la Representante por la Dirección, y el Asesora de Control Interno.

Que Indeportes Quindío cuenta con un equipo operativo en el Sistema de Gestión de Calidad, Modelo Estándar de Control Interno y Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual está integrado por funcionarios de diferentes procesos de la empresa, en pro de contribuir al mejoramiento continuo de la implementación del mencionado Sistema, aportando así sus conocimientos, sugerencias, alternativas de solución, aporte e ideas y todo lo relacionado con el seguimiento y correcta ejecución e implementación del mismo, conforme al decreto 1599 de 2005.

**Gobernación del  
Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad Declarado  
por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441775-7441768**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION No. 280  
OCTUBRE 30 de 2018**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD PARA EL  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO  
"INDEPORTES QUINDIO"**

Que la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que la Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto Nacional 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Que el Código Único Disciplinario. Artículo 35: Prohibiciones, establece la obligatoriedad que tienen las entidades públicas de cumplir con sus funciones y todo lo que la constitución y la ley les obligue.

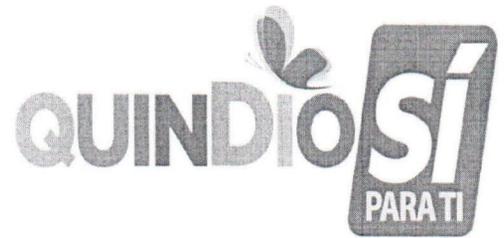
Que actualmente el instituto departamental de deporte y recreación del Quindío, INDEPORTES, tiene establecido el código de ética a través de la resolución No. 068 del 14 de julio de 2014, la cual requiere de su actualización conforme a las normas vigentes.

Que el Instituto departamental de deporte y recreación del Quindío, INDEPORTES, realizó el proceso de concertación de los valores y principios rectores al interior y exterior del instituto, los cuales deberán ser primordiales en el ejercicio de las funciones de cada funcionario.

Que en mérito de lo anterior

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el código de integridad para los funcionarios del instituto departamental de deporte y recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION No. 288  
OCTUBRE 30 de 2018**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD PARA EL  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO  
"INDEPORTES QUINDIO"**

**ARTICULO SEGUNDO:** A continuación, se desarrollará el código de integridad el cual deberá ser socializado con todos los funcionarios del instituto y publicado en la pagina WEB y en un lugar visible.

**CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

<b>VALORES</b>	<b>DEFINICION</b>	<b>¿QUE HAGO PARA CUMPLIR ESTE PRINCIPIO?</b>
<b>HONESTIDAD</b>	Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre en favor del interés general.	Realizando las obligaciones de acuerdo a las normas y reglamentos del instituto de manera transparente y siempre con la verdad.
<b>RESPETO</b>	Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.	Manejando el buen trato con todas las personas dentro del entorno laboral, siendo de forma cordial, respetando y aceptando sus diferencias.
<b>COMPROMISO</b>	Soy consciente de la importancia de mi función como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono diariamente, buscando siempre mejorar su bienestar.	Trabajando en el día a día comprometido con la entidad, brindando un buen servicio y de calidad con el objetivo de ser servicial con todas las personas teniendo una buena disposición y la mejor actitud.
<b>DILIGENCIA</b>	Cumplo los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.	Llevando a cabo cada una de las obligaciones y funciones asignadas siguiendo así todas las indicaciones de modo que el proceso del instituto se efectúe de manera organizada y en la menor brevedad posible.

**Gobernación del  
Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad Declarado  
por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441775-7441768**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

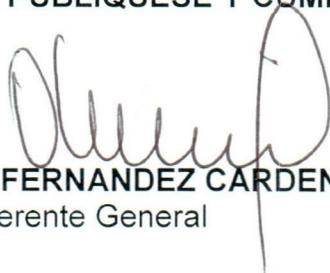
**RESOLUCION No. 288  
OCTUBRE 30 de 2018**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD PARA EL  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO  
"INDEPORTES QUINDIO"**

<b>SOLIDARIDAD</b>	Estoy dispuesto a colaborar en lo que se requiera para superar las dificultades que puedan presentarse a un equipo de trabajo o una persona, anteponiendo las metas e intereses comunes, a mis intereses particulares o personales sin esperar nada a cambio.	Estando dispuesto ayudar al equipo de trabajo o a cualquier persona sin pedir nada a cambio, fijándome siempre en el bienestar de todas las personas ofreciéndole una mano amiga.
<b>LEALTAD</b>	Siento como propios los objetivos de la entidad y doy prioridad a las metas organizacionales, previniendo y superando los obstáculos que se presenten.	Todas mis actuaciones van encaminadas en el logro, cumplimiento de metas y objetivos del instituto, siempre pensando en mejorar y contribuir al buen desarrollo de los procesos como parte esencial de la entidad.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 068 de julio 14 de 2014.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**OLGA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS**  
Gerente General

Proyectó y Elaboró: Orfa Maira Ruiz Agudelo- Jefe Área administrativa y financiera



**Gobernación del  
Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad Declarado  
por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441775-7441768**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)